

## Capítulo 7

### *El Pacto Eterno: las promesas de Dios*

## **El llamado a Abraham**

*The Present Truth, 18 junio, 1896*

### **El pacto sellado (I)**

Llegamos ahora a un punto en el que el registro despliega ante nosotros la promesa de la forma más maravillosa. Habían pasado ya más de veinticinco años desde que Dios hiciera por vez primera la promesa a Abraham. Sin duda esa demora tuvo que ver con el paso en falso que dio el patriarca al escuchar el razonamiento de su esposa. Desde entonces habían transcurrido trece años. Pero Abraham había aprendido la lección, y ahora Dios se le apareció de nuevo:

“Abram tenía noventa y nueve años de edad cuando se le apareció Jehová y le dijo: - Yo soy el Dios todopoderoso. Anda delante de mí y sé perfecto” (Gén 17:1). “Perfecto” se puede traducir alternativamente como “recto” o “sincero”. Como en 1 Crónicas 12:33 y 38, el significado es “sin doblez de corazón”. Dios dijo a Abraham que fuera sincero ante él, que tuviera un corazón indiviso. Al recordar la historia referida en el capítulo precedente comprendemos mejor la fuerza de este mandato. Lo mismo sucede con la expresión: “Yo soy el Dios todopoderoso”. Dios quería hacer saber a Abraham que era plenamente capaz de cumplir su promesa, y que por lo tanto debía confiar en Dios con corazón perfecto e indiviso.

### **Un nombre nuevo**

“Entonces Abram se postró sobre su rostro, y Dios habló con él, diciendo: -Este es mi pacto contigo: serás padre de muchedumbre de gentes. No te llamarás más Abram, sino que tu nombre será Abraham, porque te he puesto por padre de muchedumbre de gentes” (Gén 17:3-5).

Abram significa “padre enaltecido”. El padre de Abraham fue pagano, y su nombre pudo contener alguna referencia a la adoración pagana en los altos. Pero al añadirle una sílaba, vino a ser Abraham, “padre de muchedumbre de gentes”. En el cambio de nombre de Abraham y Jacob tenemos un indicio del nuevo nombre que el Señor da a todos los que son suyos (Apoc 2:17 y 3:12). “Te será puesto un nombre nuevo, que la boca de Jehová te pondrá” (Isa 62:2).

El hecho de que a Abraham se le diese un nombre nuevo no es indicativo de cambio alguno en la promesa, sino de la seguridad que Dios le dio del cumplimiento de la promesa. Su nombre le habría de recordar siempre la promesa de Dios. Algunos han sugerido que el cambio en su nombre era evidencia de un cambio en la naturaleza de la promesa que se le hacía; pero una consideración detenida de la promesa, tal como se le hizo previamente, demuestra la imposibilidad de esa suposición. Tras cambiársele el nombre, Abraham continuó siendo el mismo que antes. Había sido llamándose aún Abram cuando creyó a Dios, y así fue como su fe en la promesa le fue contada por justicia. Fue en esa condición como Dios le predicó el evangelio, diciendo: “En ti serán benditas todas las familias de la tierra”.

Podemos obviar toda distinción en las promesas de Dios a Abraham, diciendo que algunas de ellas eran temporales y sólo referidas a su simiente carnal, mientras que otras eran espirituales y eternas. “El Hijo de Dios, Jesucristo, que entre vosotros ha sido predicado entre nosotros... no ha sido ‘sí’ y ‘no’, sino solamente ‘sí’ en él, porque todas las promesas de Dios son en él ‘sí’, y en él ‘Amén’, por medio de nosotros, para la gloria de Dios” (2 Cor 1:19-20). “A Abraham fueron hechas las promesas, y a su descendencia. No dice: ‘Y a los descendientes’, como si hablara de muchos, sino como de uno: ‘Y a tu descendencia’, la cual es Cristo” (Gál 3:16). Observa que las *promesas*, numerosas como puedan ser, vienen todas ellas mediante Cristo. Observa también que los apóstoles hablan de *Abraham*, y no de Abram. Nunca leemos que algunas promesas le fueran hechas a Abram y otras a Abraham. Al respecto son aún más significativas las palabras de Esteban: “El Dios de la gloria se apareció a nuestro padre Abraham cuando aún estaba en Mesopotamia, antes que viviera en Harán” (Hechos 7:2). Aunque por entonces se llamaba Abram, la promesa fue la misma que al llamarse Abraham. Toda referencia a él en la Biblia, desde la primera promesa, se hace siempre por su nombre Abraham. Ese es el motivo por el que en este libro lo hacemos también así.

Tras haber cambiado su nombre, el Señor continuó en estos términos: “Estableceré un pacto contigo y con tu descendencia después de ti, de generación en generación: un pacto perpetuo [eterno], para ser tu Dios y el de tu descendencia después de ti. Te daré a ti y a tu descendencia después de ti la tierra en que habitas, toda la tierra de Canaán, en heredad perpetua; y seré el Dios de ellos” (Gén 17:7-8).

Analícemos en mayor detalle las diferentes partes de este pacto. La parte central es la tierra prometida, o tierra de Canaán. Es la misma del capítulo 15. La promesa consistía en que se le daría a Abraham y a su descendencia. El pacto es el mismo que se hizo allí, pero ahora lo encontramos sellado. Observa esto:

### **Pacto eterno**

El Señor hizo con él ese “pacto eterno” que tan a menudo encontramos citado en la Biblia. Es “por la sangre del pacto eterno” como los seres humanos son hechos aptos para toda buena obra, en la realización de la voluntad de Dios (Heb 13:20-21). Ahora bien, la tierra prometida en ese pacto eterno, había de ser una herencia permanente.

### **Heredad perpetua**

Lo había de ser, tanto para Abraham como para su descendencia. Observa que al propio Abraham, tanto como a su descendencia, le fue prometida la tierra como herencia perpetua o eterna. No se trata solamente de una herencia que su familia habría de poseer para siempre, sino que ambos, Abraham y su descendencia, la habrían de disfrutar como herencia perpetua.

Pero para disfrutar de una tierra como herencia perpetua, es imprescindible tener una vida que perdure, es decir:

### **Vida eterna**

Así, en este pacto encontramos la promesa de la vida eterna. No podía ser de otra forma, ya que cuando se hizo el pacto por primera vez, tal como encontramos en el capítulo 15, se anunció a Abraham que tendría que morir antes de poseer la tierra; y

Esteban afirmó que Dios no le dio herencia en ella “ni aún para asentar un pie”. Por lo tanto, sólo mediante la resurrección podía ser suya; y cuando tenga lugar la resurrección, ya no habrá más muerte. “Todos seremos transformados, en un momento, en un abrir y cerrar de ojos, a la final trompeta, porque se tocará la trompeta, y los muertos serán resucitados incorruptibles y nosotros seremos transformados, pues es necesario que esto corruptible se vista de incorrupción y que esto mortal se vista de inmortalidad” (1 Cor 15:51-53).

Vemos que el establecimiento de este pacto con Abraham fue simplemente la predicación del evangelio eterno del reino, y de la seguridad que se le dio de participar en sus bendiciones. La promesa a Abraham fue una promesa del evangelio y nada más que eso, y el pacto era el pacto eterno del que Cristo es Mediador. Su alcance es idéntico al del nuevo pacto, en el que Dios dice: “Pondré mis leyes en la mente de ellos, y sobre su corazón las escribiré; y seré a ellos por Dios y ellos me serán a mí por pueblo” (Heb 8:10). Pero eso se hará más evidente a medida que avancemos.

### **Un pacto de justicia**

El Señor dijo a Abraham, después de haberle repetido el pacto con él y con su descendencia: “Circuncidaréis la carne de vuestro prepucio, y será señal del pacto entre mí y vosotros” (Gén 17:11). En la epístola a los Romanos veremos mucho más sobre el significado del particular. Es necesario que tengamos ante nosotros la Escritura a fin de comprenderlo, pues la citaremos frecuentemente. “¿Qué, pues, diremos que halló Abraham, nuestro padre según la carne? Si Abraham hubiera sido justificado por las obras, tendría de qué gloriarse, pero no ante Dios, pues, ¿qué dice la Escritura? ‘Creyó Abraham a Dios y le fue contado por justicia’. Pero al que trabaja no se le cuenta el salario como un regalo, sino como deuda; pero al que no trabaja, pero cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia. Por eso también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: ‘Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el hombre a quien el Señor no culpa de pecado’. ¿Es, pues, esta bienaventuranza solamente para los de la circuncisión o también para los de la incircuncisión? Porque decimos que a Abraham le fue contada la fe por justicia. ¿Cómo, pues, le fue contada? ¿Estando en la circuncisión, o en la incircuncisión? No en la circuncisión, sino en la incircuncisión. Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo cuando aún no había sido circuncidado, para que fuera padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia; y padre de la circuncisión, para los que no solamente son de la circuncisión, sino que también siguen las pisadas de la fe que tuvo nuestro padre Abraham antes de ser circuncidado. La promesa de que sería heredero del mundo, fue dada a Abraham o a su descendencia, no por la ley sino por la justicia de la fe” (Rom 4:1-13).

El tema de todo el capítulo es Abraham y la justificación por la fe. El apóstol señala el caso de Abraham como una ilustración de la verdad presentada en el capítulo precedente: que el hombre es hecho justo por la fe. La bendición que recibió Abraham es la bendición del perdón de los pecados mediante la justicia de Jesucristo (ver vers. 6-9). Por lo tanto, cuando leemos en Génesis 12:2-3 que en Abraham serían benditas todas las familias de la tierra, podemos saber que la bendición consiste en el perdón de los pecados. Así lo demuestra fehacientemente Hechos 3:25-26: “Vosotros sois los hijos de los profetas y del pacto que Dios hizo con nuestros padres diciendo a Abraham: ‘En tu simiente serán benditas todas las familias de la tierra’. A vosotros primeramente, Dios, habiendo

levantado a su Hijo, lo envió para que os bendijera, a fin de que cada uno se convierta de su maldad”.

La bendición vino a Abraham mediante Jesucristo y su cruz, tal como nos viene a nosotros. “Cristo nos redimió de la maldición de la ley, haciéndose maldición por nosotros... para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzara a los gentiles, a fin de que por la fe recibiéramos la promesa del Espíritu” (Gál 3:13-14). Vemos por lo tanto que las bendiciones del pacto hecho con Abraham son sencillamente las bendiciones del evangelio, y nos vienen mediante la cruz de Cristo. Nada se prometió en ese pacto, excepto lo que se puede obtener mediante el evangelio; y todo lo que contiene el evangelio estaba en el pacto.

Como sello de ese pacto se dio la circuncisión. Pero la promesa, el pacto, la bendición y todo lo demás, le vino a Abraham antes de ser circuncidado. Por lo tanto, es el padre de los que no están circuncidados, tanto como el de los que lo están. Judíos y gentiles comparten por igual el pacto y sus bendiciones, si tienen la fe que tuvo Abraham.

Leemos en Génesis 17:11 que la circuncisión le fue dada como sello del pacto que Dios hizo con Abraham. Pero en Romanos 4:11 se nos dice que le fue dada como sello de la justicia por la fe que tuvo. Es decir, fue la garantía y sello del perdón de los pecados mediante la justicia de Cristo. Por lo tanto, sabemos que el pacto del que era señal la circuncisión, era un pacto de justicia por la fe; que todas las bendiciones en él prometidas lo son sobre la base de la justicia mediante Jesucristo. Eso nos muestra una vez más que el pacto hecho con Abraham consistió en el evangelio, y en nada más que el evangelio.

### **La tierra prometida**

En ese pacto, la promesa central tenía que ver con la tierra. A Abraham y a su descendencia se le había prometido toda la tierra de Canaán como una posesión eterna. Y entonces se le dio la señal o sello del pacto, la circuncisión: el sello de la justicia que tuvo por la fe. Eso demuestra que sólo por la fe se podría poseer la tierra de Canaán. Y tenemos aquí una lección práctica en cuanto a la posesión de cosas por la fe. Muchos creen que poseer algo por la fe equivale a poseerlo sólo de forma imaginaria. Pero la tierra de Canaán era un país real, y había de ser poseída de la forma más real y efectiva. No obstante, sólo por medio de la fe sería posible poseerla. Tal fue realmente el caso. Por la fe atravesó el pueblo el río Jordán, y “por la fe cayeron los muros de Jericó después de rodearlos siete días” (Heb 11:30). Nos referiremos a eso más adelante.

La tierra de Canaán prometida en el pacto se debía poseer mediante la justicia de la fe, que había sido sellada con la circuncisión –sello del pacto-. Lee ahora una vez más Romanos 4:13, y verás cuánto implicaba esa promesa. “La promesa de que sería *heredero del mundo*, fue dada a Abraham o a su descendencia, no por la ley sino por la justicia de la fe”. Esa justicia de la fe fue sellada con la circuncisión, como afirma el versículo 11; y la circuncisión era el sello del pacto sobre el que hemos leído en Génesis 17. Por lo tanto, sabemos que la promesa de la tierra contenida en el pacto hecho con Abraham era en realidad la promesa de toda la tierra. Al considerar el cumplimiento de la promesa veremos aún más claramente que la promesa referente a la tierra de Canaán incluía la posesión de toda la tierra; aquí sólo indicamos de pasada el hecho.

El pacto en el que se prometía esa tierra era, como hemos visto, un pacto de justicia. Su base era la justicia por la fe. Era un pacto eterno, que prometía una herencia eterna a los dos: a Abraham y a su descendencia, y que significaba vida eterna para ambos. Pero la gracia reina por la justicia para vida eterna, sólo mediante Jesucristo, Señor nuestro

(Rom 5:21). Sólo en el camino de la justicia es posible obtener la vida eterna. Además, puesto que la promesa fue hecha a Abraham tanto como a su descendencia, y dado que se aseguró a Abraham que moriría mucho antes de que se otorgara la herencia, es evidente que sólo mediante la resurrección se la podía obtener, cosa que sucede en la venida del Señor, al ser concedida la inmortalidad. Ahora bien, la venida de Cristo tiene lugar en “los tiempos de la restauración de todas las cosas, de que habló Dios por boca de sus santos profetas que han sido desde tiempo antiguo” (Hechos 3:21). Una y otra vez desembocamos en el hecho de que la herencia de justicia que se prometió a Abraham como posesión eterna, y que habría de ser obtenida tras la resurrección, cuando venga el Señor, no es otra que la “tierra nueva, en [la cual] mora la justicia” (2 Ped. 3:13), tierra que esperamos según la promesa de Dios.